

# MANUAL DE FONDOS CONCURSABLES Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS



Financiado por:



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN.....   | 4  |
| FONDOS ESTATALES.....   | 5  |
| CORFO .....   | 5  |
| SSAF-Desafío: Subsidio Semilla de Asignación Flexible .....                           | 5  |
| SSAF-Social: Emprendimientos de Innovación Social .....                               | 5  |
| SSAF-Desarrollo .....   | 6  |
| SSAF-Innovación .....   | 6  |
| SSAF-Escalamiento: Subsidio semilla de asignación flexible para<br>escalamiento ..... | 6  |
| Scale-up:.....  | 6  |
| PRAE Programa Regional de Apoyo al emprendimiento.....                                | 6  |
| PAEI Programa Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación ....            | 7  |
| PTI Programa Territorial Integrado.....   | 8  |
| PDT Programa de Difusión Tecnológica.....   | 9  |
| PAR Impulsa Programa de Apoyo a la Reactivación.....                                  | 11 |
| IPRO Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación.....            | 12 |
| I+D Ley de Incentivo Tributario .....   | 12 |
| IFI Iniciativas de Fomento Integradas .....   | 13 |
| FOCAL Programa de Fomento a la Calidad.....   | 14 |
| PRO Garantía Corfo Inversión .....  | 15 |
| FIT Programa for Partnership with Germany (2020) .....                                | 16 |
| Crea y Valida (innovación).....   | 16 |
| IGR Instituciones de Garantía Recíproca – Cobertura.....                              | 17 |
| FOGAIN Garantías Corfo para Inversión y Capital de Trabajo .....                      | 18 |
| Programa Bienes Públicos .....  | 19 |
| Plataforma: El Viaje del Emprendedor .....  | 19 |
| PYMES en Línea .....  | 20 |
| Crédito CORFO MIPYME.....   | 21 |

|   |           |
|---|-----------|
| Crédito FOGAPE .....  | 21        |
| <b>START-UP CHILE.....</b>                                      | <b>23</b> |
| The S Factory .....   | 23        |
| Seed .....  | 23        |
| Seguimiento .....   | 23        |
| <b>SERCOTEC.....</b>  | <b>24</b> |
| Capital Semilla.....  | 24        |
| Capital Abeja Emprende .....                                    | 25        |
| Redes de Oportunidades de Negocios.....                         | 25        |
| Formación Empresarial.....                                      | 26        |
| Crece.....  | 26        |
| Fondo de Desarrollo de Negocios Crece .....                     | 27        |
| Digitaliza tu Almacén .....                                     | 27        |
| Promoción y Canales de Comercialización.....                    | 28        |
| Mejora Negocios.....  | 28        |
| Redes de Oportunidades de Negocios.....                         | 29        |
| Juntos, Fondo para Negocios Asociativos.....                    | 29        |
| Gremios Nacionales.....   | 30        |
| Fortalecimiento Gremial y Cooperativo .....                     | 31        |
| Formación Empresarial.....                                      | 32        |
| Centros de Negocios SERCOTEC.....                               | 33        |
| <b>Sub Secretaría de Turismo .....</b>                          | <b>34</b> |
| Ronda de Negocios Online – Sector Turismo.....                  | 34        |
| Turismo Atiende .....   | 34        |
| <b>SERNATUR .....</b>   | <b>35</b> |
| Protocolos Sanitarios .....                                     | 35        |
| Activa Turismo.....   | 35        |
| SIGO: Herramientas de apoyo empresarial.....                    | 35        |
| Digitaliza tu PyME.....   | 36        |
| Conecta Turismo .....   | 36        |
| <b>AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.....</b>                | <b>36</b> |
| Concurso Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs..... | 36        |
| <b>SENCE .....</b>  | <b>37</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| Despega Mipe.....   | 37        |
| Cursos Gratuitos On-line para el Turismo .....              | 37        |
| <b>CETUR-UNAB .....</b>                                     | <b>38</b> |
| Diagnósticos Tecnológicos .....                             | 38        |
| Asistencia Técnica En Implementación Tecnológica.....       | 38        |
| Auditoría Web Seo.....                                      | 38        |
| Mejoras Programación Páginas Web Seo.....                   | 38        |
| Uso Comercial de RRSS.....                                  | 38        |
| <b>CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA.....</b>            | <b>39</b> |
| Formalización de micro y pequeñas empresas.....             | 40        |
| Microempresas Familiares (MEF) .....                        | 40        |
| Tramitación para Establecimientos de mayor Envergadura..... | 45        |

## INTRODUCCIÓN

El presente documento busca entregar información respecto de los distintos tipos de financiamientos concursables, apoyos no monetarios y procesos de formalización que permitan contar con diversos tipos de apoyos y herramientas para la instalación y desarrollo de empresas turísticas y así mejorar su competitividad, transformando de la Región de Valparaíso en un destino ícono del turismo, de cultura y patrimonio, posicionándolo nacional e internacionalmente con una oferta turística de experiencias inolvidables vinculadas a la diversidad de su gente y sus territorios.

La Corporación Regional de Turismo de Valparaíso tiene como misión el difundir los diversos apoyos con que cuenta el estado para el mejoramiento de los distintos emprendimientos turísticos, que les permitan alcanzar los estándares que exige la nueva forma de hacer turismo

Por lo anterior es que se ha realizado este trabajo de búsqueda de diversos programas que puedan ser postulados por los diversos actores del sector turístico y contar con un abanico de posibilidades que les permita desarrollarse considerando los diversos tipos de madurez de cada una de las empresas que realizan una actividad turística.

En esta perspectiva, el presente instrumento, constituye además una guía para los actores que intervienen en la formalización de los prestadores de servicios turísticos, contribuyendo a homogeneizar la oferta turística, orientando, asesorando y apoyando el cumplimiento de la reglamentación vigente de aquellas prestaciones que aún no cuentan con los trámites y los diversos procesos que se deben llevar a cabo para conformar legalmente una empresa turística, desde la Micro Empresa Familiar MEF, hasta proyectos que requieren aprobación del Sistema de Evaluación Ambiental SEA.

El trabajo de la Corporación Regional de Turismo es apoyar sector para lograr una mayor cantidad de prestaciones estandarizadas, minimizando el riesgo de los visitantes, resguardando su seguridad y convirtiéndonos en un destino competitivo, donde todos los turistas se sientan seguros y confiados de disfrutar las maravillas de Valparaíso Región.

### **FRANCISCO GODOY IMPERATORE**

Gerente General

Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso

## FONDOS ESTATALES

Los principales fondos estatales son otorgados por grandes instituciones públicas que desembolsan gran parte de su presupuesto anual en fomentar la economía nacional, el desarrollo social, la investigación, la tecnología y las artes, además de muchas otras áreas.

- [Corfo](#): Corporación del fomento de la producción.
- [StartUp Chile](#): Es un proyecto de la Corfo que funciona como entidad aparte.
- [Sercotec](#): Servicio de cooperación técnica.
- [Conicyt](#): Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- Gobierno de Chile, Ministerios y otras entidades.



## CORFO

Corfo es la institución con uno de los fondos concursables más significativos a nivel estatal. Su importancia radica en la cantidad de años que tienen de experiencia además de mentorías de alto impacto que ofrece este organismo.

Esta institución ofrece diferentes de fondos a los que puedes concursar, con diferentes objetivos y modalidades. La lista completa está se encuentra [aquí](#).

No obstante, se presentan una diversidad de ellos, como se detalla a continuación.

### SSAF-Desafío: Subsidio Semilla de Asignación Flexible

Este fondo es entregado según desafíos específicos definidos por CORFO en cada una de sus convocatorias. Un ejemplo sería SSAF-Minería donde se apoya la conexión con la industria y la generación de “Ideas de Negocios” que contribuyan a generar soluciones a problemáticas en la Industria Minera.

Está creado para proyectos que están en fase idea y atacan un desafío estratégico país.

Fondo: Reciben entre \$5 millones a \$15 millones por equipo (80% del subsidio) y un proceso de “animación” para crear prototipos con soluciones a la problemática definida.

### SSAF-Social: Emprendimientos de Innovación Social

Con foco único en proyectos que buscan el impacto social a través de la innovación.

Fondo: Reciben \$10 millones por equipo (80% del subsidio) y un proceso de “animación” que los apoya en metodología para este tipo de proyectos.

### SSAF-Desarrollo

Fondo que financia proyectos con atributos de valor que los distinguen de la competencia, y que busquen capturar un mercado al menos nacional.

Fondo: Entrega \$10 millones por equipo (75% del subsidio).

### SSAF-Innovación

Orientado a proyectos que están con una validación inicial y que trabajan con una incubadora/aceleradora especializada en esta etapa comercial.

Fondo: Reciben \$60 millones por equipo y un proceso de incubación/aceleración.

### SSAF-Escalamiento: Subsidio semilla de asignación flexible para escalamiento

Uno de los más nuevos de los fondos de la Gerencia de Emprendimiento, es un matchingfund (financiamiento público y privado en partes iguales) donde la condición es que al invertir recursos Corfo se asegure además la participación de al menos un inversionista privado.

Si tu emprendimiento dinámico ha finalizado las etapas de creación y puesta en marcha. Es hora de conectarlo, a través de una aceleradora de negocio, con la siguiente fase de inversión para que siga escalando. Este apoyo se otorga a través de la creación de un Fondo de Subsidio Semilla de Asignación Flexible, administrado por una Aceleradora de Negocio

Fondo: Entrega hasta \$60 millones por equipo (50% del subsidio), un proceso de conexión con inversionistas privados y aceleración en escalamiento.

### Scale-up:

Este fondo nace como un apoyo a la fase inicial de escalamiento y se considera un “premio” para el ecosistema, en términos que apoya a los proyectos que han mostrado mejor desempeño en ventas y/o levantamiento de inversión.

Fue hecho para emprendimiento innovadores, de alto potencial de crecimiento (que pueda crecer a tasas superiores al 20% anual) y que ya finalizaron las etapas de creación y puesta en marcha.

Fondo: Entrega hasta \$60.000.000 por equipo (70% del financiamiento) y un proceso de aceleración.

### PRAE Programa Regional de Apoyo al emprendimiento

Apoya a emprendedores de regiones es clave para el desarrollo del país. ¿Tienes un emprendimiento, que pueda crecer al doble cada 3 o 4 años y presente innovación, con respecto a lo que se encuentra en el mercado regional, pero con un foco también nacional? Conoce este programa con distintas convocatorias regionales al año.

#### BENEFICIARIO

Personas jurídicas constituidas en Chile, con fines de lucro con menos de tres años de existencia, o  
Personas naturales mayores de 18 años que postulen individualmente.

#### FINANCIAMIENTO

Monto: Hasta 75% del costo total del proyecto en tres opciones: \$15.000.000.-, \$20.000.000.- o \$25.000.000.-.

El beneficiario deberá seleccionar uno de los tres montos indicados, en atención a las necesidades de su proyecto.

Por ejemplo, si solicitas \$25 millones de pesos, deberás aportar al menos \$8.333.333 (el cual tiene que ser en efectivo)

#### RESULTADOS ESPERADOS

Ventas iniciales.

Crecimiento de las ventas.

Aumento en número de clientes o usuarios.

Capital levantado en forma de financiamiento privado u otra.

Realizar al menos 3 actividades de vinculación con el medio durante la ejecución del proyecto.

### **PAEI Programa Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación**

Es para liderar proyectos para consolidar el ecosistema de emprendimiento y la innovación en la región y el país.

Busca reforzar el ecosistema de emprendimiento, a través de programas que contribuyan a mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad emprendedora.

#### BENEFICIARIOS

Entidad que postula al subsidio, la que, en caso de ser otorgado, deberá firmar un convenio con Corfo y será responsable de la ejecución del proyecto.

Pueden postular personas jurídicas constituidas en Chile.

#### APOORTE CORFO

Hasta el 70% del costo total del proyecto considerando un monto máximo por cada temática:

Eventos de Alta Convocatoria: hasta \$50.000.000 para el desarrollo de eventos de al menos 2 días con la participación de un mínimo de 3 expertos internacionales.

Metodología para el Emprendimiento y la Innovación: hasta \$30.000.000 para el desarrollo de metodologías que apunten a fortalecer y mejorar los métodos de emprendimiento e innovación con los que cuenta el ecosistema nacional y que puedan quedar a libre disposición de la comunidad.

Educación para el Emprendimiento en Escolares: hasta \$30.000.000 para la realización de programas formativos que traspasen metodologías y contenido de



emprendimiento e innovación, y permitan desarrollar habilidades y competencias emprendedoras en escolares.

Difusión del Emprendimiento y la Innovación: hasta \$30.000.000 para la realización de talleres, workshops o charlas sobre emprendimiento e innovación, o bien, la realización de programas audiovisuales y/o de radiodifusión a nivel nacional.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Realización de eventos masivos que difundan buenas prácticas internacionales de emprendimiento e innovación, generen espacios de encuentro y permitan el desarrollo de nuevas redes y acuerdos de colaboración. Utilización de metodologías de emprendimiento e innovación empaquetadas y probadas, que diversifiquen las formas y métodos con los que los emprendedores pueden contar para abordar sus emprendimientos.

Realización de programas de trabajo con foco en estudiantes de etapa escolar, que dejen instaladas

habilidades o manejo de herramientas en emprendimiento e innovación y que vayan en post de generar cultura de emprendimiento innovación desde las etapas tempranas del aprendizaje.

Realización de programas audiovisuales o de radiodifusión o talleres, charlas, workshops, que permitan orientar y apoyar a diversos grupos de la sociedad en el camino del emprendimiento e innovación.

### PTI Programa Territorial Integrado

Tiene por objetivo el escalamiento competitivo de un territorio a partir de la disminución de brechas en eslabones de la cadena de valor de sus principales vocaciones productivas que tengan como foco producir impacto en las economías regionales / locales.

#### BENEFICIARIOS

Entidad que postula al subsidio, la que, en caso de ser otorgado, deberá firmar un convenio con Corfo y será responsable de la ejecución del proyecto.

Unidades económicas y productivas, grupos y organizaciones de empresarios, y otras entidades privadas y públicas ligadas a la actividad económica y productiva de la zona geográfica donde se ejecuta el Programa Territorial Integrado.

#### APORTE CORFO

Hasta el 80% del costo total del proyecto considerando un monto máximo de \$ 320.000.000 por un período de 3 años.

Principales características del PTI son:

1.- Estar circunscrito a un territorio determinado y dirigido a la acción de fomento productivo. 2.- Articular e integrar el uso de los instrumentos de fomento productivo.

3.- Coordinar las acciones entre el sector público y el privado, con énfasis en las instituciones locales. El Programa Territorial Integrado se dividen en dos etapas:

Etapas de Diseño y Formulación del Programa: Se realiza el diseño estratégico y formulación del programa, el que debe contemplar, entre otros aspectos, la

descripción de objetivos específicos, la estructura organizacional y la definición de las líneas de acción del proyecto. La duración máxima de esta etapa es de un año.

Etapa de Ejecución: Tiene por finalidad llevar a cabo cada una de las líneas de acción establecidas en las actividades y proyectos del programa aprobado. La duración máxima de esta etapa es de dos años.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Levantamiento de información secundaria y primaria, Caracterización y validación de la cadena de valor en el territorio, Mapeo y validación de Actores de la Cadena de Valor de la agroindustria pisquera.

Actualización y priorización de brechas de la cadena de valor foco del programa acorde a la estrategia de comercialización.

Análisis de las iniciativas relativas al sector ya apoyadas por Corfo y/o por otros órganos de la administración, que contribuyan a precisar el foco y la estrategia que debería adoptar el proyecto en la etapa de ejecución.

Diseño de un Modelo de organización y gobernanza del proyecto, que incluya el Plan de acción, la forma en que se iniciará y consolidará la gobernanza, los indicadores asociados a las metas a alcanzar para la etapa de ejecución del proyecto.

### PDT Programa de Difusión Tecnológica

Apoya el mejorar la competitividad de un conjunto de empresas regionales, de preferencia MIPYMES, por medio de la prospección, difusión, transferencia, y absorción de conocimientos, con el fin de aumentar su productividad, generando empleos y sostenibilidad en su estrategia de negocios.

#### BENEFICIARIO

1.- Personas jurídicas, constituidas en Chile, que tributen en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.

2.- Personas naturales mayores de 18 años, que posean la calidad de “Empresarios Individuales”, entendiéndose por tales a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, sino que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberán contar con iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial y tributar en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

#### Asociado (Opcional)

El asociado es una persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera, el cual deberá cofinanciar la ejecución del proyecto mediante aportes pecuniarios (en efectivo) y podrá participar de los resultados del proyecto. Por proyecto, podrá considerarse opcionalmente la participación de una o más entidades en calidad de asociados.

#### Coejecutor (Opcional)

Podrá considerarse opcionalmente, la participación de una o más personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, en calidad de coejecutor(es). El coejecutor debe poseer capacidades técnicas necesarias para la ejecución de determinadas actividades que, en la propia formulación del proyecto, se consideran críticas para lograr un buen resultado del mismo.

Su participación, la apropiación total o parcial de los resultados del proyecto y sus aportes al cofinanciamiento se formalizarán a través de un convenio de coejecución.

#### APORTE CORFO

Monto: hasta \$140.000.000 de pesos. Este es un subsidio no reembolsable de hasta un 80% del costo total del proyecto, con un tope en el monto señalado. El porcentaje total de cofinanciamiento se

calculará de acuerdo al nivel de ventas de los beneficiarios atendidos (su promedio en caso de grupos

de empresas con distintos niveles de venta), u otros antecedentes de ser necesario, según la siguiente clasificación:

Los participantes deberán aportar el financiamiento restante, del cual a lo menos el 50% debe ser en efectivo. Por ejemplo, en un programa adjudicado con un cofinanciamiento de un 70% por parte de InnovaChile de Corfo, los participantes deberán aportar un 30%, de esto al menos la mitad debe ser en efectivo.

Este programa cofinanciará todas aquellas que permitan a los beneficiarios atendidos, adoptar tecnologías, buenas prácticas y competencias. Tales actividades podrán ser: diagnósticos sectoriales específicos, prospección de soluciones tecnológicas, cursos, talleres, seminarios, asesorías en planta, exhibiciones, publicaciones, misiones tecnológicas individuales y colectivas, consultorías nacionales e internacionales y actividades demostrativas en terreno, entre otras, que permitan lograr los resultados propuestos en el programa.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Contribuir a que las empresas regionales tengan acceso más rápido y efectivo a las tecnologías de producción, buenas prácticas, y técnicas de gestión para lograr mejoras significativas en su competitividad en el contexto de economía abierta al mundo y que los equipos de gestión de las empresas regionales aprendan e incorporen buenas prácticas de difusión tecnológica de modo que puedan sostener y profundizar sus ventajas competitivas a través de la incorporación de innovaciones y tecnologías en sus productos, procesos, métodos de gestión o comercialización.

#### APORTE CORFO

Monto: hasta \$140.000.000 de pesos. Este es un subsidio no reembolsable de hasta un 80% del costo total del proyecto, con un tope en el monto señalado. El porcentaje total de cofinanciamiento se calculará de acuerdo al nivel de ventas de

los beneficiarios atendidos (su promedio en caso de grupos de empresas con distintos niveles de venta), u otros antecedentes de ser necesario, según la siguiente clasificación:

Los participantes deberán aportar el financiamiento restante, del cual a lo menos el 50% debe ser en efectivo. Por ejemplo, en un programa adjudicado con un cofinanciamiento de un 70% por parte de InnovaChile de Corfo, los participantes deberán aportar un 30%, de esto al menos la mitad debe ser en efectivo.

Este programa cofinanciará todas aquellas que permitan a los beneficiarios atendidos, adoptar tecnologías, buenas prácticas y competencias. Tales actividades podrán ser: diagnósticos sectoriales específicos, prospección de soluciones tecnológicas, cursos, talleres, seminarios, asesorías en planta, exhibiciones, publicaciones, misiones tecnológicas individuales y colectivas, consultorías nacionales e internacionales y actividades demostrativas en terreno, entre otras, que permitan lograr los resultados propuestos en el programa.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Contribuir a que las empresas regionales tengan acceso más rápido y efectivo a las tecnologías de producción, buenas prácticas, y técnicas de gestión para lograr mejoras significativas en su competitividad en el contexto de economía abierta al mundo y que los equipos de gestión de las empresas regionales aprendan e incorporen buenas prácticas de difusión tecnológica de modo que puedan sostener y profundizar sus ventajas competitivas a través de la incorporación de innovaciones y tecnologías en sus productos, procesos, métodos de gestión o comercialización.

### PAR Impulsa Programa de Apoyo a la Reactivación

#### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios las micro, pequeñas o medianas empresas, cuyas ventas netas anuales no superen las UF 100.000.

Cada una de las regiones podrá abrir convocatorias con focos específicos, ya sea en tramos de ventas u otras características, lo que se reflejará en la focalización de la convocatoria.

#### APOORTE CORFO

Corfo financiará hasta el 100% de los costos del proyecto con un tope de \$3.000.000. Si el proyecto cuenta con enfoque de digitalización en al menos el 30% de los costos asociados, el tope será de \$4.000.000.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Al final del proyecto se espera que el beneficiario haya logrado mantener la continuidad de sus operaciones, el reinicio de éstas o el inicio de nuevas actividades, que le permitan mantener o incrementar los empleos.

## **IPRO Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación**

### **BENEFICIARIO**

Empresas privadas, comprendiendo en ese concepto, a las personas naturales que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos para el desarrollo de actividades empresariales (empresarios individuales) y a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen proyectos de inversión productiva o de servicios.

### **FINANCIAMIENTO**

El subsidio consistirá en un cofinanciamiento de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) por proyecto de inversión. El cofinanciamiento no podrá exceder el 40% del monto total de cada proyecto de inversión.

Se entenderá como “proyecto de inversión”, el monto total de inversiones y gastos requeridos para llevar a cabo una actividad productiva. El Programa considerará como “proyecto de inversión”, las inversiones o gastos efectuados durante los dos primeros años de ejecución del mismo.

Para la determinación final de los montos de subsidio a otorgar, se considerará un tope de hasta un 20% del total de la inversión, por concepto de capital de trabajo.

### **RESULTADOS ESPERADOS**

Apoyar proyectos de inversión que favorezcan la reactivación económica Regional, considerando que estas iniciativas contribuyan a la generación de nuevos empleos y aumenten la competitividad de la empresa y del sector productivo.

## **I+D Ley de Incentivo Tributario**

¿Cuáles son los beneficios?

Crédito tributario del 35% sobre gastos en investigación y/o desarrollo.

El 65% restante podrá ser considerado como gasto necesario para producir la renta, independientemente del giro de la empresa.

Aumento del tope de crédito tributario anual a 15.000 UTM por empresa.

Flexible, los gastos en I+D pueden ser realizados por la propia empresa o contratando a terceros.

Accesible, dirigido a empresas de todos los tamaños, sectores y antigüedad.

Sencillo, la postulación en 100% online.

¿Qué requisitos se deben cumplir?

El monto mínimo a invertir para que Corfo certifique las actividades de I+D debe ser 100 UTM.

El tope máximo anual del crédito tributario al que las empresas podrán acceder corresponde a 15.000 UTM.

Pueden postular todos los contribuyentes de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que declaren su renta efectiva determinada según contabilidad completa pueden ser de cualquier sector o tamaño.

¿Cómo acceder al beneficio?

Las empresas podrán acceder a este incentivo tributario una vez que Corfo certifique sus contratos (extramuros) o proyectos (intramuros) de I+D.

Para ello deberán presentar una solicitud de certificación a Corfo, la que verificará que las propuestas cumplan con los requisitos que la Ley exige.

Principalmente se constatará que:

Las actividades tengan por objeto realizar I+D según las definiciones de la Ley.

Que los costos involucrados sean consistentes con las condiciones observadas en el mercado.

## IFI Iniciativas de Fomento Integradas

### BENEFICIARIO

Empresas o entidades productivas o tecnológicas, nacionales o extranjeras, constituidas en Chile.

\* Se entenderán por proyectos de inversión tecnológica aquellos que favorezcan en forma intensiva, el desarrollo y/o uso de nuevas tecnologías en los campos de las tecnologías de información y telecomunicaciones, biotecnología, nuevos materiales, electrónica e ingeniería de procesos. Asimismo, serán elegibles los proyectos que apliquen nuevas técnicas de producción en la elaboración y agregación de valor a recursos naturales en el país.

\* Los proyectos deberán contemplar una inversión igual o superior a US\$2 millones (dos millones de dólares). No obstante, Corfo, por resolución fundada, podrá aceptar postulaciones de proyectos por montos de inversión menores al antes señalado, cuando se trate de proyectos que por su alto impacto en la generación de empleos o en el desarrollo territorial, sean merecedores de la excepción.

### FINANCIAMIENTO

El incentivo no podrá exceder del 30% de los recursos comprometidos por la empresa beneficiaria durante los dos primeros años de ejecución del proyecto, con un tope de hasta US\$ 5 millones (cinco millones de dólares).

El incentivo se aplicará a los componentes de gastos e inversiones que incidan en forma relevante en el inicio, puesta en marcha y mantención de sus operaciones.

Estos gastos deberán rendirse en los siguientes ítems:

I. Inversión en activo fijo tecnológico, hasta el 30% del total del subsidio.

II. Inserción y Formación de Capital Humano Especializado.

III. Actividades asociadas a la ejecución de Programas de Desarrollo de Proveedores.

\* Corfo se reserva el derecho de decidir sobre qué componentes de la inversión o de los ítems de gastos, estimados relevantes o no, se deberá efectuar la rendición de gastos.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Generar un entorno favorable a la atracción y materialización de inversiones estratégicas, tecnológicas o ambas.

Favorecer la materialización de inversiones mediante el uso de mecanismos de cofinanciamiento de Corfo y la facilitación de acceso a otras herramientas de apoyo y financiamiento.

Contribuir a la implementación de nuevas inversiones y otras iniciativas productivas estratégicas, derivadas de acciones públicas y privadas relevantes.

### FOCAL Programa de Fomento a la Calidad

#### BENEFICIARIOS

Podrán postular a este programa

Empresas que demuestren rentas líquidas imponibles o ventas netas anuales superiores a UF 1.200 (mil doscientas Unidades de Fomento) y que no excedan de UF 100.000.- (cien mil Unidades de Fomento).

Empresas que vendan menos de UF 1.200 (mil doscientas Unidades de Fomento), que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería y del rubro turístico.

Empresas con un tiempo de operación inferior a un año, en la medida que su proyección de rentas líquidas imponibles o ventas netas permita establecer el cumplimiento de las rentas o ventas precedentemente señaladas.

#### FINANCIAMIENTO

El cofinanciamiento de Corfo no podrá exceder el 70% del costo total para los proyectos individuales.

Los montos máximos de cofinanciamiento serán según lo siguiente:

El cofinanciamiento total para la implementación de cada documento normativo no podrá exceder a \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

El cofinanciamiento total para la certificación de cada documento normativo no podrá exceder a \$1.000.000.- (un millón de pesos).

Con estos recursos podrán cofinanciarse todas aquellas actividades necesarias para la implementación (consultoría, asistencia técnica y capacitación); y para la certificación (auditorías y certificados).

## RESULTADOS ESPERADOS

Esperamos que tu empresa:

Incorpore mejoras con la implementación de técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos

Pueda acceder a mercados más atractivos o de exportación.

## PRO Garantía Corfo Inversión

### BENEFICIARIO

Empresas Privadas (personas jurídicas o personas naturales con giro, sujetas de crédito), productoras de bienes y/o prestadoras de servicios, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con ventas hasta UF 600.000 al año (excluido el IVA).

\*No podrán postular:

Empresas con mora interna >60 días en los últimos 12 meses.

Empresas con solicitudes de cobro de subsidio contingente registradas en los últimos 5 años.

### FINANCIAMIENTO

Este programa NO brinda financiamiento directo a la empresa, sino que proporciona un porcentaje de garantía que las entidades financieras solicitarán al momento de pedir un crédito.

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) respalda a la empresa ante la institución financiera para obtener un crédito, compensando parcialmente a la institución financiera ante un eventual incumplimiento de la empresa en el pago del préstamo.

El beneficio tiene los siguientes montos máximos de garantía por tamaño de empresa:

Microempresas: hasta UF 5.000

Pequeñas empresas: hasta UF 12.000

Medianas empresas: hasta UF 18.000

Gran empresa: hasta UF 100.000

Las operaciones de financiamiento posibles de acoger a la garantía son créditos, leasing y leaseback; los financiamientos pueden ser en pesos, UF, dólares y euros.

El plazo de las operaciones debe ser superior a 36 meses.

## RESULTADOS ESPERADOS

Esperamos apoyar en el acceso al financiamiento que necesitas para potenciar tu negocio.

Se debe recordar solo las instituciones financieras pueden solicitar esta garantía, es obligatorio acudir a alguna de ellas para realizar el trámite.



## FIT Programa for Partnership with Germany (2020)

### BENEFICIARIO

Podrán postular al Programa Gerentes:

De Empresas PYME que posean facultades para negociar y decidir Dentro del grupo de empresas se podrán seleccionar excepcionalmente microempresarios o start-ups innovadores.

Con interés y una idea concreta para establecer o profundizar lazos sostenibles con empresas alemanas

Con capacidad para cerrar negocios en Alemania

Con disponibilidad para pasar 4 semanas a tiempo completo en Alemania.

Con un nivel idioma inglés avanzado. Es un criterio excluyente ya que el empresario tiene que ser capaz de sostener reuniones B2B en Alemania. El nivel de inglés se verifica en las entrevistas de selección que se realizan completamente en dicho idioma.

### FINANCIAMIENTO

El empresario chileno será responsable de cubrir el costo del pasaje aéreo Chile-Alemania-Chile. Asimismo, deberá costear su estadía en Santiago de Chile para el taller preparatorio obligatorio de 2,5 días (unas semanas antes del viaje a Alemania). Los gastos de alojamiento, alimentación (media pensión), seguros básicos, viajes internos en grupo, transporte a un máximo de 3 reuniones individuales (B2B), que se realicen en el destino y en el marco del programa, serán cubiertos por el Ministerio Federal de Economía y Energía de Alemania.

### RESULTADOS ESPERADOS

El Programa en Alemania se estructura en cuatro ámbitos principales:

Proyecto de Cooperación – Proyecto de negocios desarrollado por el participante que motiva y guía su participación en el programa.

Capacitación – Negociación con empresas alemanas, Marketing Internacional, Innovación, etc.

Visitas a Empresas – Visitas en grupo a PYMEs alemanas afines a los tópicos que se tratan en la capacitación.

## Crea y Valida (innovación)

### BENEFICIARIO

Personas jurídicas constituidas en Chile y Personas naturales, mayores de 18 años, cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

#### FINANCIAMIENTO

Subsidio máximo total de hasta \$30.000.000, según tipología de Innovación Empresarial.

Porcentaje de cofinanciamiento según tamaño de empresa: hasta 35% Grandes Empresas, 50% Empresas Medianas y 70% MyPe.

#### RESULTADOS ESPERADOS

a) Nuevos o mejorados productos, servicios y/ o procesos con valor agregado, a lo menos, a nivel nacional.

b) Modelo de negocios desarrollado y validado.

c) Capacidades tecnológicas generadas en la empresa.

### IGR Instituciones de Garantía Recíproca – Cobertura

#### BENEFICIARIO

Empresas Privadas (personas jurídicas o personas naturales sujetos de crédito con giro empresarial, productivo, profesional o comercial) productoras de bienes y/o prestadoras de servicios, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Micro, pequeñas y medianas empresas con ventas anuales hasta por UF 150.000 al año (excluido el IVA).

Empresas emergentes sin historia, pero con proyección de ventas anuales que no superen las UF 150.000 al año (excluido el IVA).

Empresas que realicen inversiones con fines productivos y/o de servicios en tierras indígenas, a quienes no se les aplicará el límite de ventas.

#### FINANCIAMIENTO

Este programa NO brinda financiamiento directo al beneficiario, sino que proporciona un porcentaje de cobertura a los certificados de fianza emitidos por una IGR, que garanticen las obligaciones de un beneficiario.

Se otorga una línea de cobertura a cada IGR de hasta 20 veces el mínimo entre: a) El capital más el fondo de reserva patrimonial (FRP); b) El patrimonio de la IGR. Con un límite máximo, para una IGR con sus relacionadas, del 15% de Fondo Patrimonial que CORFO haya destinado para este programa.

#### RESULTADOS ESPERADOS

Esperamos apoyar en el acceso al financiamiento que necesitas para potenciar tu negocio.

Solo las instituciones de garantía recíproca pueden solicitar las garantías. Como beneficiario debes acercarte a una de ellas para evaluar tu solicitud de financiamiento y conocer las opciones que tienes.

Revisa el listado de IGR que opera en los programas de CORFO.

## FOGAIN Garantías Corfo para Inversión y Capital de Trabajo

### BENEFICIARIO

Empresas Privadas (personas jurídicas o personas naturales sujetas a crédito), productora de bienes y/o prestadoras de servicios, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Micro, pequeñas y medianas empresas con ventas hasta por UF 100.000 al año (excluido el IVA).

Beneficiarios de proyectos de inversión en tierras indígenas, con ventas hasta por UF 100.000 al año (excluido el IVA).

\*No podrán postular:

Empresas con mora interna >60 días en los últimos 12 meses.

Empresas con solicitudes de cobro de subsidio contingente registradas en los últimos 3 años.

### FINANCIAMIENTO

Este programa NO brinda financiamiento directo a la empresa, sino que proporciona un porcentaje de garantía que las entidades financieras solicitarán al momento de pedir un crédito.

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) respalda a la empresa ante la institución financiera (Banco o Cooperativa) para obtener un crédito, compensando parcialmente a la institución financiera ante un eventual incumplimiento de la empresa en el pago del préstamo.

El beneficio tiene los siguientes montos máximos de garantía por tamaño de empresa:

Operaciones con plazo de hasta 60 meses

Microempresas: hasta UF 5.000

Pequeñas empresas: hasta UF 7.000

Medianas empresas: hasta UF 9.000

Operaciones con plazo sobre 60 meses

Microempresas: hasta UF 5.000

Pequeñas empresas: hasta UF 12.000

Medianas empresas: hasta UF 18.000

Las operaciones de financiamiento posibles de acoger a la garantía son créditos, leasing, leaseback, factoring, boleta de garantía, o línea de sobre giro; los financiamientos pueden ser en pesos, UF, dólares y euros.

## RESULTADOS ESPERADOS

Esperamos apoyar en el acceso al financiamiento que necesitas para potenciar tu negocio.

Se debe recordar que las instituciones financieras pueden solicitar esta garantía, es obligatorio acudir a alguna de ellas para realizar el trámite.

## Programa Bienes Públicos

Busca apoyar el desarrollo de bienes públicos orientados a resolver fallas de mercado (de coordinación o de asimetrías de información) con el fin de fortalecer la competitividad, diversificar la economía y aumentar la productividad.

## BENEFICIARIOS

Personas jurídicas constituidas en Chile.

## APORTE CORFO

Subsidio de hasta \$120.000.000, el cofinanciamiento cubre hasta un 85% del costo del proyecto. El monto restante debe ser aportado por los participantes con aportes valorizados y pecuniarios (en dinero).

## Actividades financiadas:

Diagnósticos sectoriales, prospección de soluciones tecnológicas, cursos, talleres, seminarios, exhibiciones

Publicaciones, consultorías,

Prospecciones del bien público en otros mercados internacionales Actividades demostrativas.

## RESULTADOS ESPERADOS

Vincular a distintos actores públicos o privados en la generación de bienes públicos. Generar y disponibilizar información relevante y de fácil acceso a disposición de la sociedad Generar mecanismos para asegurar su disponibilidad en el tiempo.

## Plataforma: El Viaje del Emprendedor

### ¿Qué es?

Plataforma de CORFO, donde los emprendedores podrán autoevaluarse y ver en qué nivel de desarrollo se encuentra su idea de negocio, y así conocer qué tipos de aprendizaje y métodos debería tener un emprendedor de su nivel, y qué tipo de hitos puede cumplir un proyecto para pasar a la siguiente etapa.

### ¿A quién va dirigido?

Emprendedores y emprendedoras, además de entidades del ecosistema de emprendimiento que puedan entregar servicios como los de incubación y/o aceleración, acceso a financiamiento, espacios de trabajo, y/o mediante el traspaso de metodologías sobre emprendimiento e innovación.

¿Cuándo puedo postular?

Se mantienen los registros abiertos, plazo indefinido.

¿Cuál es el beneficio?

Podrán conocer los tipos de financiamiento existentes para emprendimientos que se encuentren en la fase de desarrollo actual del proyecto, y además encontrarán un mapa del ecosistema de su región con los actores que pueden apoyarlos en el desarrollo de su proyecto.

¿Dónde puedo ver más información?

<https://www.elviajedelemprendedor.cl>

## PYMES en Línea

¿Qué es?

“PYMES en Línea” es una plataforma gratuita que pone a disposición cursos y capacitaciones online para que las MIPYMES y emprendedores se puedan capacitar en comercio electrónico, con el objetivo que puedan migrar hacia la venta por internet y así fortalecer un nuevo canal de comercialización, a propósito de la emergencia sanitaria.

¿A quién va dirigido?

Para ser parte del programa no hay requisito. Los interesados deberán inscribirse en [www.pymesenlinea.cl](http://www.pymesenlinea.cl), contar con conexión a internet y un dispositivo (notebook o smartphone) para poder participar de las clases.

¿Cuándo puedo postular?

Se mantienen los registros abiertos, plazo indefinido.

¿Cuál es el beneficio?

Permitirá instruirse en áreas como el comercio electrónico, redes sociales, e-commerce, marketplace, medios de pago, y marketing digital, entre otros. Actualmente, la iniciativa cuenta con ocho charlas magistrales que serán dictadas por expertos en el área, además de cursos especializados en las materias antes mencionadas. Asimismo, se dispondrá de apoyo con asistencia técnica para implementar lo aprendido y lograr la comercialización por internet. Por último, los egresados podrán acceder a ser parte de una comunidad y obtener un diploma virtual al egreso del curso.

¿Dónde puedo ver más información?

<https://www.pymesenlinea.cl>

## Crédito CORFO MIPYME

¿Qué es?

Permite ampliar y/o mejorar la oferta de financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en adelante, MIPYMES. Lo anterior, a través de Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), que otorguen operaciones de Crédito, Leasing y/o Factoring.

¿A quién va dirigido?

Personas naturales o jurídicas que destinen recursos a actividades de producción de bienes y servicios cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades no excedan las UF100.000.

¿Cuándo puedo postular?

Se mantienen postulaciones abiertas, plazo indefinido.

¿Cuál es el beneficio?

Financiamiento otorgado por Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), mediante operaciones de crédito y leasing de hasta 10 años plazo, y operaciones de Factoring.

- Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar que tengan estructurada una plataforma para la colocación de créditos productivos.
- Fundaciones, Corporaciones y Organismos No Gubernamentales, que cumplan con la normativa legal y reglamentaria vigente, siempre que otorguen créditos productivos.
- Entre otras.

¿Dónde puedo ver más información?

[https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/credito\\_corfo\\_mipyme](https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/credito_corfo_mipyme)

## Crédito FOGAPE

¿Qué es?

El Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), es un Fondo estatal destinado a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorguen a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores, Sostenedores y Organizaciones de Pequeños Empresarios elegibles, se incorpora de forma permanente las Medianas Empresas y de forma transitoria las Grandes Empresas que no cuentan con garantías o que estas sean insuficientes, para presentar a las Instituciones Financieras en la solicitud de sus financiamientos.

La administración del FOGAPE le corresponde a BancoEstado, siendo supervisado por la Comisión para el Mercado Financiero (ex SBIF).

Se rige por el Decreto Ley 3.472 de 1980 y por el Reglamento de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) Capítulo 8 y 9 de normas actualizadas.

¿Quiénes pueden acceder?

Pequeños Empresarios. Personas Naturales o Jurídicas, de cualquier sector de la economía productores de bienes y/o servicios. Se acepta como tales a los postulantes que tengan la calidad de Micro o Pequeño Empresario al momento de solicitar un financiamiento con la garantía del Fondo, y que no exceda del nivel de ventas máximo establecido en la Ley (UF 25.000 anual). Además, a los que requieran financiamiento para iniciar con estos recursos una actividad empresarial, para producir bienes y servicios. Organizaciones de Pequeños Empresarios Elegibles. Entidades constituidas ya sea como Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, como Sociedades de Personas o como Organizaciones de Usuarios previstas en Códigos de Agua (comunidades de agua, comunidades de obras de drenaje, asociaciones de canalistas, u otras organizaciones de usuarios que sean sujetos de crédito), cumpliendo además con las siguientes condiciones:

A lo menos 2/3 partes de las personas naturales que integren estas asociaciones, deberán cumplir con los requisitos de nivel de ventas anuales máximas estipuladas.

| BENEFICIARIO  | TIPO FINANCIAMIENTO             | EJ. FINANCIAMIENTOS                    |
|---|---------------------------------|--|
| Micro y Pequeñas Empresas, Exportadores, Sostenedores | Capital de Trabajo              | Compra mercaderías, materias primas    |
|   |                                 | Pago proveedores                       |
|   |                                 | Pago de remuneraciones, imposiciones   |
|   |                                 | Gastos de cultivo                      |
|   |                                 | Gastos de capacitación y asesoría, etc |
|   | Proyectos de Inversión          | Inversión en máquinas y equipos        |
|   |                                 | Desarrollo de plantas productivas      |
|   |                                 | Adquisición de local comercial         |
|   |                                 | Leasing, etc                           |
| Constitución y/o aportes a sociedades (*)             | Creación y/o aportes a empresas |  |
| Organizaciones de Pequeños Empresarios                | Infraestructura productiva      |  |
|   | Equipamiento                    |  |
|   | Proyectos de Riego y/o Drenaje  |  |

\* Constitución y/o aportes a sociedades productivas relacionadas con el rubro del solicitante. Las Medianas y Grandes Empresas también se incorporan a los segmentos que tradicionalmente son atendidos por FOGAPE. Las instituciones financieras deben verificar que los financiamientos con FOGAPE se destinen y utilicen de acuerdo a los objetivos permitidos y solicitados.

<http://www.fogape.cl/>

## ST>RT-UPCHILE

### START-UP CHILE

[Start-Up Chile \(SUP\)](#) es una aceleradora de negocios creado por el Gobierno de Chile para traer un alto nivel de emprendimiento basado en la innovación con sustento en Chile. Actualmente, [Start-Up Chile](#) es la aceleradora líder de Latinoamérica, entre las TOP 10 a nivel global y posee la más grande y diversa comunidad de startups en el mundo.

En [Start-Up Chile](#), emprendedores de todo el mundo pueden postular en 3 de sus concursos de inversión.

### The S Factory

El programa The S Factory busca mujeres líderes que conviertan ideas innovadoras en prototipos funcionales. Estamos buscando proyectos con orientación tecnológica que tengan potencial para un alto impacto. Únete a nosotros por una experiencia de aprendizaje vital en emprendimiento durante 4 meses.

Premio: \$10.000.000 de subsidio sin comisión + 4 meses de mentorías y workshops.

### Seed

El programada de Seed busca atraer emprendedores con un enfoque global a hacer negocios en Chile. Seed acelera estados tempranos de emprendimientos que reforzarán el ambiente empresarial, ayudarán a formar la cultura de innovación en Chile y se conectarán con Latinoamérica para crecer desde nuestra región hacia el mundo.

Premio: \$25.000.000 (90% del subsidio) + 7 meses de mentorías, workshops y otros beneficios.

### Seguimiento

Buscan empresas con innovaciones disruptivas que respondan a un problema latente de sus clientes. Buscan compañías con una solución mejor que las ya disponibles en el mercado. Estas empresas deben demostrar tracción con su solución, un buen modelo de negocios y adaptabilidad al mostrar sus ajustes para los mercados. Estas empresas deben haber generado ventas o levantado capital privado en el último año.

Premio: hasta \$60.000.000 (70% del subsidio) + mentorías, workshops y otros beneficios de nivel mundial.



## SERCOTEC



El Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) es una institución del Estado, cuya misión es promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas y fortalecer la capacidad de gestión de sus empresarios.

Para fomentar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, SERCOTEC utiliza distintos instrumentos, según sea la necesidad o el objetivo específico de la asistencia requerida por el o los empresarios que acuden al servicio, dependiendo si:

1.- Si estás comenzando para ello se puede postular a los siguientes programas:

### Capital Semilla

¿Qué es?

Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

¿Qué apoyo entrega?

Hasta 3.500.000 CLP\* para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De estos:

Mínimo 200.000 CLP y máximo 500.000 CLP pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing).

Hasta 3.300.000 CLP pueden destinarse a inversiones.

Cada emprendedor/a seleccionado/a deberá entregar un aporte en efectivo, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Dicho aporte corresponderá a un porcentaje del subsidio Sercotec, el cual será definido por cada Dirección Regional.

Asimismo, deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

\*CLP: pesos chilenos.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten una idea de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

## Capital Abeja Emprende

¿Qué es?

Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

¿Qué apoyo entrega?

Hasta 3.500.000 pesos para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. De estos:

Mínimo 200.000 pesos y máximo 500.000 pesos pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing)

Hasta 3.300.000 pesos pueden destinarse a inversiones.

Cada emprendedora seleccionada deberá entregar un aporte en efectivo, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Dicho aporte corresponderá a un porcentaje del subsidio Sercotec, el cual será definido por cada Dirección Regional.

Asimismo, deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿Quiénes pueden acceder?

Mujeres, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten una idea de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

## Redes de Oportunidades de Negocios

¿Qué es?

Servicio que apoya la generación de redes de trabajo entre micro y pequeños empresarios/as a través de la realización de encuentros empresariales que buscan la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y el desarrollo de vínculos comerciales entre los/as participantes.

¿Qué apoyo entrega?

Estos servicios son gratuitos para los/as participantes, siendo financiados en un 100% por Sercotec.

¿Quiénes pueden acceder?

Emprendedores/as y micro y pequeños empresarios/as.

## Formación Empresarial

¿Qué es?

Es un servicio de Sercotec para micro y pequeños empresarios/as y emprendedores/as, que entrega conocimientos en temas de gestión y desarrollo de habilidades empresariales a través de capacitaciones, seminarios o talleres para contribuir a una adecuada puesta en marcha de los negocios, mejorar la gestión de estos y obtener mejores resultados.

¿Qué apoyo entrega?

Servicios de capacitación para micro y pequeños empresarios en distintas materias y temáticas, que considera sus particularidades y características para enfrentar un proceso formativo.

Las actividades de formación empresarial son gratuitas para los/as participantes, siendo financiados en un 100% por Sercotec.

Este servicio puede ser implementado a través de cursos, seminarios o talleres que buscan entregar información que permita el desarrollo de conocimientos capacidades y habilidades.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales, emprendedores/as, micro y pequeñas empresas.

2.- Para fortalecer los negocios se tienen los siguientes programas:

## Crece

¿Qué es?

Crece es un subsidio no reembolsable de Sercotec destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo que incluye acciones de gestión empresarial (asistencias técnicas, capacitación y acciones de marketing) para el fortalecimiento de competencias de los empresarios y empresarias, así como el financiamiento de inversiones.

¿Qué apoyo entrega?

Hasta 6.000.000 CLP\* para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De este monto:

Hasta 1.000.000 CLP pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing).

Hasta 6.000.000 CLP pueden destinarse a inversiones.

Cada empresa seleccionada deberá entregar un aporte en efectivo, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Dicho aporte corresponderá a un porcentaje del subsidio Sercotec, el cual será definido por cada Dirección Regional. Asimismo, cada empresa deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

\*CLP: pesos chilenos.

¿Quiénes pueden acceder?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales netas entre 200 y 25.000 U.F.

Empresas con ventas anuales demostrables inferiores a 200 U.F. solo en el caso de tener menos de un año de existencia.

Cooperativas con ventas anuales demostrables promedio por asociado/a menores a 25.000 U.F. al año.

## Fondo de Desarrollo de Negocios Crece

¿Qué es?

Crece está orientado a micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría, con ventas entre 200 y 25.000 UF al año. También está abierto para empresas de menos de un año de existencia que pueden demostrar ventas inferiores a 200 UF y cooperativas con ventas promedio por asociado menores a 25.000 UF al año.

Fondo: Hasta \$6.000.000 (70% del subsidio). Cada emprendedor debe pagar el 30% restante y los impuestos asociados. Además, el fondo tiene límites establecidos a gastar en diferentes áreas entre asistencia empresarial e inversión.

¿Quiénes pueden acceder?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales netas entre 200 y 25.000 U.F.

Empresas con ventas anuales demostrables inferiores a 200 U.F. solo en el caso de tener menos de un año de existencia.

Cooperativas con ventas anuales demostrables promedio por asociado/a menores a 25.000 U.F. al año.

## Digitaliza tu Almacén

¿Qué es?

Es un aporte de Sercotec de hasta 1.850.000 CLP para inversiones, asistencia técnica, capacitación, acciones de marketing y tecnologías digitales que aporten nuevos conocimientos para la gestión del almacén y la captura de nuevas oportunidades para el negocio.

¿Qué apoyo entrega?

Hasta 350.000 CLP para asistencia técnica, capacitación y marketing para promover el negocio en la era digital. Hasta 1.500.000 CLP para la adquisición de máquinas, equipos y herramientas digitales, para fortalecer la gestión interna y los procesos de venta del almacén.

El almacenero o almacenera que resulte seleccionado debe aportar entre un 5% al 20% del financiamiento solicitado a Sercotec. Este porcentaje será definido por

cada Dirección Regional. Asimismo, deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que tengan:

- Más de 12 meses de antigüedad.
- Ventas netas demostrables (es decir, sin impuestos) menores a 5.000 UF al año.
- Inscritos previamente en la capacitación en línea de [www.almacenesdechile.cl](http://www.almacenesdechile.cl)

## Promoción y Canales de Comercialización

¿Qué es?

Servicio que apoya la participación de pequeñas empresas en ferias, eventos u otros espacios de comercialización, con el fin de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo.

¿Qué apoyo entrega?

La participación es financiada tanto por Sercotec como por las empresas, de acuerdo a la proporción y características establecidas por la Dirección Regional en cada oportunidad.

¿Quiénes pueden acceder?

Micro o pequeños empresarios/as con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

## Mejora Negocios

¿Qué es?

Mejora Negocios es un subsidio no reembolsable de Sercotec que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias por parte de micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

¿Qué apoyo entrega?

Hasta 400.000 CLP para la contratación de asesorías en áreas tales como implementación de herramientas digitales, imagen corporativa y diseño, tecnologías de información para la comercialización, disminución de residuos, eficiencia energética, energías renovables y otras, de acuerdo a los temas priorizados por cada Dirección Regional de Sercotec.

Hasta 1.500.000 CLP para la contratación de asesorías especializadas en temáticas tales como certificación o auditorías de normas de calidad, producción limpia, mejora de procesos productivos, disminución de residuos, eficiencia energética, energías renovables y otras, de acuerdo a la priorización de cada Dirección Regional de Sercotec.

En ambos casos, el aporte empresarial será entre el 10% y 30% del valor total del cofinanciamiento Sercotec aprobado, el que será establecido por cada Dirección Regional.

Para aquellas empresas que hayan sido beneficiadas con la tipología "Implementación de normas certificables", Sercotec puede reembolsar los gastos de la auditoría de certificación hasta en 70% de su valor, con un tope de 1.500.000 CLP.

¿Quiénes pueden acceder?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas anuales entre 200 y 25.000 U.F; también cooperativas con ventas menores a 25.000 U.F. por asociado.

La Dirección Regional de Sercotec podrá establecer requisitos particulares según sectores productivos, territorios y/o perfiles de usuarios priorizados.

## **Redes de Oportunidades de Negocios**

¿Qué es?

Servicio que apoya la generación de redes de trabajo entre micro y pequeños empresarios/as a través de la realización de encuentros empresariales que buscan la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y el desarrollo de vínculos comerciales entre los/as participantes.

¿Qué apoyo entrega?

Estos servicios son gratuitos para los/as participantes, siendo financiados en un 100% por Sercotec.

¿Quiénes pueden acceder?

Emprendedores/as y micro y pequeños empresarios/as.

## **Juntos, Fondo para Negocios Asociativos**

¿Qué es?

Juntos es un subsidio no reembolsable de Sercotec destinado al desarrollo de nuevos negocios asociativos o a la mejora de los ya existentes, impulsados por grupos de empresas o cooperativas para las cuales sería más difícil concretar estas iniciativas de manera individual.

¿Qué apoyo entrega?

Análisis de factibilidad del negocio asociativo (duración máxima 3 meses): hasta 4.000.000 CLP por grupo de empresas para determinar su potencial asociativo, la viabilidad técnico-económica del proyecto, el perfil del gestor del proyecto y un plan de trabajo que aborde las necesidades de asistencia técnica, capacitación e inversión del grupo de empresas o cooperativa. El aporte empresarial será definido por cada Dirección Regional de Sercotec.

Desarrollo del plan de trabajo (duración máxima 12 meses): hasta 31.000.000 CLP anuales por grupo de empresas para capacitación y asistencia técnica, y hasta 25.000.000 CLP del monto total del proyecto para inversiones grupales e individuales. Los montos máximos dependerán del número de empresas que conforman el grupo. El aporte empresarial será definido por cada Dirección Regional de Sercotec.

¿Quiénes pueden acceder?

Grupos de al menos tres micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas individuales entre UF 200 y UF 25.000 en los últimos 12 meses.

Cooperativas con ventas promedio por asociado inferiores a UF 25.000 en los últimos 12 meses.

## Gremios Nacionales

¿Qué es?

Fortalecimiento de Confederaciones y Federaciones Nacionales” es un programa de Sercotec, destinado a fortalecer la asociatividad y la capacidad de gestión de federaciones y confederaciones de micro y pequeños empresarios, ambas de carácter nacional, existentes en el país.

Para este año los postulantes deberán incluir dentro de su Plan de Trabajo el desarrollo de un piloto de carácter obligatorio, que involucre uno (1) de los 3 (tres) posibles ámbitos de intervención, Las actividades deberán desarrollarse en una región, localidad o grupo de empresarios de acuerdo a las necesidades de sus asociados. Este podrá ser vinculante al plan de trabajo o podrá ser el desarrollo de una nueva unidad.

Este piloto deberá dar respuesta a una problemática en particular pudiendo ser replicado en próximos años en otros territorios, con otros asociados, entre otros.

Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Desarrollo de actividades que generen instancias ligadas a la autogeneración de energías renovables, una baja en la generación de las emisiones y en la mejora de la eficiencia energética de las plantas de procesos, oficinas entre otros. (Ver ítems de financiamiento)

Ámbito N°2: Economía Circular. Referido al aprovechamiento de recursos donde prima la reducción la reutilización y el reciclaje de elementos (Ley REP N°2090)

¿Qué apoyo entrega?

El programa financia hasta 20.000.000 CLP, no reembolsables, para:

Acciones de marketing: ferias, exposiciones y eventos; promoción, publicidad y difusión; misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías.

Prospección de mercados y formalización: estudios, catastros y evaluaciones (mejora de productos/servicios existentes, nuevos servicios/productos); gastos de formalización (federaciones regionales, asociaciones regionales).

Plan de inversiones: habilitación de infraestructura, activo fijo.

Eficiencia energética y energías renovables: Comprende el gasto asociado a actividades que den cuenta de acciones que mejoren o incentiven el uso de energía renovables a nivel productivo y/o la generación de mejoras para incorporar la eficiencia energética en un sector determinado

En caso de resultar seleccionado, el gremio deberá aportar en efectivo al menos el 20% sobre el monto del cofinanciamiento solicitado.

¿Quiénes pueden acceder?

Confederaciones gremiales de carácter nacional, legalmente constituidas, que deseen generar un proyecto que les permitan mejorar o desarrollar los aspectos antes mencionados.

Federaciones gremiales de carácter nacional, legalmente constituidas, que deseen generar un proyecto que les permita mejorar o desarrollar los aspectos antes mencionados.

## Fortalecimiento Gremial y Cooperativo

¿Qué es?

Es un subsidio concursable de Sercotec, no reembolsable y de convocatoria regional, destinado a apoyar la creación y el fortalecimiento de asociaciones de micro y pequeños empresarios/as y cooperativas. Busca contribuir a que grupos de empresarios/as se formalicen, afiancen la asociatividad, mejoren su capacidad de gestión y puedan ofrecer nuevos y mejores servicios a sus asociados.

Está dirigido a cooperativas, asociaciones empresariales y/o gremiales para la creación, desarrollo y fortalecimiento de grupos y asociaciones de micro y pequeñas empresas.

¿Qué apoyo entrega?

El aporte de Sercotec financia asistencia técnica y asesoría en gestión, capacitación, acciones de marketing, activos, infraestructura, gastos de formalización, eficiencia energética, energías renovables y economía circular.

Cooperativas: hasta 8.000.000 CLP para Creación y Desarrollo y hasta 10.000.000 CLP para Fortalecimiento.

Asociaciones empresariales y gremiales: hasta 4.000.000 CLP para Creación + Desarrollo, considerando la conformación de un gremio y el desarrollo de un plan de trabajo para potenciarlo y hasta 6.000.000 CLP para Fortalecimiento, mediante la generación de nuevos o mejores servicios para sus socios.



Aporte empresarial: Aporte mínimo 10%-20% sobre el valor del cofinanciamiento de Sercotec.

¿Quiénes pueden acceder?

Cooperativas:

Para Creación y Desarrollo: Grupos de micro y pequeñas empresas, con o sin inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que deseen conformarse en una cooperativa agrícola, campesina, pesquera, de trabajo o de servicio (con fines productivos o comerciales que externalizan sus servicios a terceros).

Para Fortalecimiento: Las mismas, con inicio de actividades ante el SII y ventas anuales menores a 25.000 U.F. (ventas totales de la cooperativa divididas por el número de asociados).

A asociaciones empresariales y/o gremiales:

Para Creación y para Creación + Desarrollo: Grupos de micro y pequeñas empresas; asociaciones gremiales que deseen formar una federación o confederación de carácter regional; organizaciones comunitarias funcionales de micro y pequeños empresarios/as que tengan un fin productivo o comercial, todas con al menos un 50% de sus integrantes con iniciación de actividades ante SII.

Para Fortalecimiento: Asociaciones gremiales de micro y pequeños empresarios/as; sindicatos con fin productivo; cámaras de comercio y de turismo; federaciones o confederaciones con presencia regional; corporaciones y fundaciones conformadas por micro y pequeñas empresas.

Asociaciones empresariales y/o gremiales:

Para Creación y para Creación + Desarrollo: Grupos de micro y pequeñas empresas; asociaciones gremiales que deseen formar una federación o confederación de carácter regional; organizaciones comunitarias funcionales de micro y pequeños empresarios/as que tengan un fin productivo o comercial, todas con al menos un 50% de sus integrantes con iniciación de actividades ante SII.

Para Fortalecimiento: Asociaciones gremiales de micro y pequeños empresarios/as; sindicatos con fin productivo; cámaras de comercio y de turismo; federaciones o confederaciones con presencia regional; corporaciones y fundaciones conformadas por micro y pequeñas empresas.

## Formación Empresarial

¿Qué es?

Es un servicio de Sercotec para micro y pequeños empresarios/as y emprendedores/as, que entrega conocimientos en temas de gestión y desarrollo de habilidades empresariales a través de capacitaciones, seminarios o talleres para contribuir a una adecuada puesta en marcha de los negocios, mejorar la gestión de estos y obtener mejores resultados.

¿Qué apoyo entrega?

Servicios de capacitación para micro y pequeños empresarios en distintas materias y temáticas, que considera sus particularidades y características para enfrentar un proceso formativo.

Las actividades de formación empresarial son gratuitas para los/as participantes, siendo financiados en un 100% por Sercotec.

Este servicio puede ser implementado a través de cursos, seminarios o talleres que buscan entregar información que permita el desarrollo de conocimientos capacidades y habilidades.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales, emprendedores/as, micro y pequeñas empresas.

## Centros de Negocios SERCOTEC

¿Qué es?

El Centro de Desarrollo de Negocios es un lugar donde las pequeñas empresas y emprendedores, hombre y mujeres, reciben asesoría técnica, individual y sin costo para el cliente, a través de mentores expertos, para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad empresarial.

¿Qué apoyo entrega?

Los Centros de Negocios SERCOTEC prestan servicios integrales de alto valor durante toda la atención. Esta parte con un diagnóstico sigue con la definición de un plan de trabajo y continúa con acompañamiento de mediano a largo plazo en la implementación del plan, para asegurar impacto económico en la empresa atendida; es decir, que aumenten sus ventas, que genere empleos, que obtenga financiamiento, etc.

Los servicios del Centro incluyen:

- Mentoría y asesoría técnica de alto valor.
- Capacitación general y especializada.
- Acceso a oferta financiera.
- Investigación aplicada de negocio y mercado.
- Vinculación y articulación con el ecosistema productivo local.

¿A quiénes están dirigidos?

Pequeñas empresas y emprendedores, hombres y mujeres, que requieran apoyo y se comprometan a implementar un plan de trabajo acordado con el asesor del Centro, orientado por el esfuerzo, la constancia y la responsabilidad.

En la Región existen los centros de Valparaíso, Quillota, San Antonio, Aconcagua y Rapa Nui.

<https://www.sercotec.cl/centros-de-negocios/>

## Sub Secretaría de Turismo



### Ronda de Negocios Online – Sector Turismo

Primera Ronda de Negocio con Impacto Online exclusiva para el sector turismo y mediante la cual se espera conectar a 800 empresas del país vinculadas a la actividad.

#### ¿QUÉ APOYO ENTREGA?

Oportunidad de contactar a otras empresas de la industria a nivel nacional, proveedores tecnológicos, soluciones de sustentabilidad medioambiental, sector público y otros actores vinculados al sector. Postulaciones hasta el 6 de julio.

#### ¿QUIENES PUEDEN ACCEDER?

Empresas turísticas registrada en Sernatur, y también otras empresas que tengan interés de vincularse con el turismo.

### Turismo Atiende

Plataforma de Atención a personas y empresas de turismo.

#### ¿QUÉ APOYO ENTREGA?

Orientación a la industria en las medidas económicas, laborales y de salud, generadas por esta contingencia.

#### ¿QUIENES PUEDEN ACCEDER?

Personas y empresas de la industria turística.

## Protocolos Sanitarios

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Subsecretaría de Turismo y Sernatur ponen a disposición de la industria turística una serie de protocolos de manejo y prevención para minimizar el riesgo de transmisión de Covid-19. Estos documentos tienen como propósito orientar al sector para estar preparado para operar y recibir visitantes en el momento en que sea seguro hacerlo.

El nuevo turismo post Covid-19 plantea un nuevo perfil del turista que demandará estrictas normas de higiene y sanitización de espacios, por lo tanto, la invitación es a adoptar estas recomendaciones y en conjunto regresar la confianza a los turistas en el marco de una nueva cultura del viaje.

### 1.- [Protocolo de alojamiento turístico](#)

Revise las recomendaciones básicas que le permitirá minimizar los riesgos de contagio de COVID- 19 en su establecimiento de alojamiento turístico.

### 2.- [Protocolo de restaurantes](#)

Revise las recomendaciones básicas que le permitirá minimizar los riesgos de contagio de COVID- 19 en su establecimiento gastronómico.

### 3.- [Infografía de los protocolos](#)

## Activa Turismo

Es un espacio virtual que busca conectar al sector mediante espacios de información relevante, charlas de especialistas e instancias de reflexión conjunta de cara a la reactivación que deberá enfrentar la industria.

A continuación, inscríbete en las próximas charlas y revisa el material de los webinar que hemos tenido:

Link: [Contenido](#)

## SIGO: Herramientas de apoyo empresarial

Es una herramienta gratuita busca mejorar la competitividad de la industria turística a través de herramientas de capacitación y asistencias técnicas.

De esta manera, y a través de la Subdirección de Desarrollo del Servicio de Turismo, trabaja en adecuar y elevar los estándares de competitividad de la industria del turismo, a través de la formalización y mejoramiento de los niveles de calidad y sustentabilidad en los prestadores de servicios turísticos del país, además de contribuir en el fortalecimiento del capital humano turístico.

## Digitaliza tu PyME

Es un programa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, junto con Corfo y Sercotec, que busca que las empresas de menor tamaño aumenten sus ventas, bajen sus costos y mejoren su relación con clientes y proveedores, utilizando las tecnologías digitales.

<https://www.digitalizatupyme.cl/>

## Conecta Turismo

Plataforma de conexión y encuentro entre empresarios turísticos y proveedores tecnológicos para facilitar y fomentar la transformación digital del sector turístico.

<https://conectaturismo.cl/>

## AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA



Agencia de  
Sostenibilidad  
Energética

## Concurso Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs

Es un programa que dispone de un presupuesto de \$1.000.000.000 para cofinanciar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) de todo Chile, en la implementación de proyectos de eficiencia energética, energías renovables para el autoconsumo y auditorías energéticas.

En el marco de una pandemia que dificulta la operación de las empresas y un costo de la energía que se sitúa en el 6° lugar más alto del ranking de la OCDE, la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética y autoconsumo se presenta como una opción altamente efectiva y rentable para obtener diversos beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad, reducir el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Link: [Contenido](#)

SENCE



## Despega Mipe

Son capacitación sin costo, con una gran variedad de cursos sobre tecnología, marketing digital y emprendimiento, entre otros. Con un doble propósito: mejorar las habilidades y mejorar la productividad.

¿Qué es?

Despega Mipe es un programa de capacitación Sence, que ofrece una gran variedad de cursos sobre tecnología, marketing digital y emprendimiento, entre otras áreas. Sin costo alguno.

Para mejorar las habilidades y herramientas de los trabajadores de pequeños negocios y mejorar la productividad de sus dueños, representantes o socios.

¿A quién está dirigido?

A todos los actores de una micro o pequeña empresa\* a lo largo del país, como trabajadores (postulan de manera independiente), dueños, representantes legales y socios.

\*Micro o pequeña empresa de acuerdo a la Ley 20.416.

De todas maneras, al momento de postular, deberás ingresar el RUT de la empresa y el sistema te dirá si calificas.

Recuerda que no debes estar participando en ningún otro curso financiado por Sence.

Link: [Contenido](#)

## Cursos Gratuitos On-line para el Turismo

Cursos para entregar herramientas a operadores, empresarios y trabajadores de la industria turística, una de las más dañadas a raíz de la pandemia del coronavirus. Es por eso que han desarrollado tres cursos gratuitos a los cuales se les invita a participar.

Link: [Contenido](#)

### Diagnósticos Tecnológicos

Informe de diagnóstico y recomendaciones respecto a brechas tecnológicas detectadas en la empresa, mediante la aplicación de una metodología previamente definida para la evaluación del grado de madurez tecnológica de ésta.

### Asistencia Técnica En Implementación Tecnológica

Etapa posterior al diagnóstico tecnológico en la que se asiste al empresario en todo el proceso de definición, análisis, implementación y medición de resultados de la incorporación de una nueva tecnología en su empresa.

### Auditoría Web Seo

Auditoría de programación de sitios web de la empresa. Es vital para identificar errores en la programación y en las características del sitio web que impiden el mejor posicionamiento SEO y recibir un mayor número de visitas.

### Mejoras Programación Páginas Web Seo

Correcciones a los errores de programación de sitios web de la empresa, para mejorar programación y características del sitio web según informe de auditoría WEB SEO.

### Uso Comercial de RRSS

Configuración de perfil comercial en redes sociales, entrenamiento para realizar campañas de promoción y venta en la web. Configuración de características para facilitar transacciones comerciales en redes sociales. Capacitación para Social Media Optimization.

<https://www.ceturunab.cl/>

## CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA

A continuación, se hace necesario aportar los antecedentes que permitan a los emprendedores que desarrollan un negocio en la línea del Turismo formalizar sus emprendimientos a efectos de mantener en regla su situación y acceder a mayores beneficios derivados del cumplimiento a la normativa legal vigente.

¿Qué beneficios proporciona al empresario la formalización de su negocio de Turismo?

Un empresario que se encuentra formalizado, es decir, que cuenta con PATENTE COMERCIAL para trabajar, puede acceder a los siguientes beneficios:

- 1) Acceder a más apoyos y subsidios de los servicios públicos para capacitación y asistencia técnica. Si bien numerosas instituciones no exigen patente comercial como criterio de elegibilidad de sus instrumentos, la tendencia demuestra que tendrán mayores posibilidades aquellas empresas que han realizado los esfuerzos por trabajar dentro del marco legal.
- 2) Optar a créditos bancarios, a la apertura de una cuenta corriente y contratar seguros.
- 3) Ampliar el volumen de su negocio.
- 4) Inscribirse en el Portal de Chile Compras y acceder al mercado de compras públicas.

¿Todos los emprendimientos vinculados con el Turismo requieren cumplir con las mismas tramitaciones y requisitos?

La respuesta a esta interrogante es negativa, es decir, NO TODOS los negocios vinculados con el Turismo deben cumplir con iguales requisitos. La Patente Comercial se requiere en TODOS los casos que sea un negocio que ejerza alguna actividad lucrativa (a excepción de servicios ejercidos por individuos), ya sea una Persona Jurídica; Persona Natural acogida a Microempresa Familiar o Persona Natural.

Por su parte, la Resolución Sanitaria sólo aplica para aquellas empresas o negocios que se orientan a proporcionar hospedaje (alojamiento), campings y a todos aquellos negocios que comercialicen (vendan) alimentos preparados como hosterías, restaurantes, cafés, quinchos, así como preparaciones con identidad, tales como mermeladas, productos gastronómicos tradicionales, mistelas, jarabes, entre otros.

En cambio, aquellas personas o individuos que ofrecen servicios de guiado de turismo, baquianos o arrieros y boteros sólo requieren el trámite de Inicio de Actividades dado que se categorizan como actividades económicas ejercidas por servicios profesionales prestados por personas.



Especial énfasis se debe dar al caso del Permiso de Edificación, ya sea que se trate de una edificación o construcción nueva o de cualquier ampliación a la planta o edificio ya existente.

Por último, se debe reconocer el hecho que en algunos municipios se extienden Patentes Temporales de funcionamiento por un plazo no superior a cuatro meses, la que puede ser otorgada hasta tres veces a un mismo emprendedor, siempre y cuando se trate de situaciones excepcionales o de actividades, como el turismo rural, sujetas a marcados períodos de estacionalidad.

## Formalización de micro y pequeñas empresas

Existen dos tipos de tramitaciones que pueden realizar los empresarios para formalizar su empresa, es decir, para obtener la patente comercial que le habilita para ejercer su nueva actividad turística:

- 1) Tramitación Simplificada acogiéndose a los beneficios que otorga la Ley de Microempresas Familiares. También permite acogerse a la tramitación simplificada frente al Servicio de Impuestos Internos.
- 2) Tramitación para establecimientos de mayor envergadura, es decir, siguiendo la cadena de trámites correspondientes a toda nueva empresa que inicia actividades comerciales, ante el Servicio de Impuestos Internos.

## Microempresas Familiares (MEF)

La Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que realizan sus actividades empresariales en la casa habitación en que residen. Las labores profesionales, oficios, comercio, pequeñas industrias o talleres, artesanía o cualquier otra actividad lícita que se realizan en ese domicilio, son entonces, de prestación de servicios o de producción de bienes. Sin embargo, la ley excluye aquellas actividades consideradas peligrosas, contaminantes y molestas.

Requisitos para Microempresa familiar

- a) La actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación. En algunos casos puede haber un tema de interpretación de este requisito, puesto que para el caso del Turismo Rural algunos servicios de alojamiento pueden ser bajo la modalidad de cabañas o sitios para camping, y que se ubican dentro del mismo predio donde se encuentra la vivienda familiar, pudiéndose considerar homologable a este requisito.
- b) La actividad debe ser legítima ocupante de la casa habitación familiar (casa propia, arrendada, cedida).
- c) No deben trabajar más de cinco trabajadores extraños a la familia.
- d) Los activos productivos (capital inicial efectivo) - sin considerar el valor del inmueble en que funciona - no excedan las 1.000 UF.

## CONSIDERACIONES

En los siguientes antecedentes se presenta la secuencia de tramitaciones que deberá realizar un microempresario que oferta algún tipo de acomodación, actividades o servicios relacionados con el Turismo y que desee acogerse a la tramitación simplificada para microempresas familiares. Sin embargo, el usuario (empresario) deberá tener especial cuidado en cumplir con los requisitos que se especifican en el cuadro localizado arriba del presente párrafo, de lo contrario, deberá continuar con el mecanismo tradicional que se explica más adelante del presente manual.

### 1- Tramitación

La secuencia lógica de etapas y tramitaciones que deberá llevar a cabo un microempresario que se acoge a la tramitación simplificada de microempresa familiar, debe cumplir los requisitos que le permiten categorizarlo como ese tipo de emprendimiento.

1- **AUTORIZACIÓN SANITARIA:** Procede para negocios que procesan alimentos y requieren servicios higiénicos y agua potable para su operación como: alojamientos turísticos; camping; servicios gastronómicos, producción de productos típicos como mermeladas, conservas, mistelas, jarabes, quesos, entre otros. Este trámite deberá efectuarse ante seremi de salud / servicio de salud u oficinas provinciales de salud de la región o área en la que se localiza el emprendimiento.

2- **DECLARACIÓN JURADA PARA MICROEMPRESA FAMILIAR:** Se tramita en la municipalidad respectiva.

3- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL:** Se tramita en la municipalidad respectiva.

4- **OTORGAMIENTO PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR:** Servicio de Impuestos Internos.

5- **INICIACIÓN DE ACTIVIDADES:** Se tramita y obtiene en la municipalidad respectiva.

6- **TIMBRAJE DE DOCUMENTOS:** Servicio de Impuestos Internos.

El paso 1 (Autorización Sanitaria) sólo procede en caso que el emprendimiento turístico requiera disponer de agua potable y/o alcantarillado, por ejemplo, establecimientos de alojamiento hostel, cabañas, camping, hospedajes, hacienda o estancia, local para la producción de alimentos artesanales (mermeladas, conservas, mistelas, etc. establecimiento gastronómico restaurante, hostería, cafetería, quincho, etc.). Si la actividad no requiere del uso de agua potable o alcantarillado, este paso de debe omitir.

ES NECESARIO realizado las gestiones señalados del paso 2 al 6.

## CONSIDERACIONES

Al momento de presentar la solicitud, el local debe estar completamente habilitado según las reglamentaciones mínimas.

La autorización sanitaria no reemplaza, bajo ninguna circunstancia, la Patente Comercial emitida por la municipalidad.

Para este trámite se requiere de la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de Autorización Sanitaria.
- 2- Formulario Micro Empresa Familiar.
- 3- Plano o croquis de planta y especificaciones técnicas del local.
- 4- Adjuntar boleta de pago de agua potable y alcantarillado, si el local cuenta con estos servicios. Si no los tiene, debe presentar un proyecto ante la autoridad sanitaria para su aprobación. Dicho proyecto debe ir con la firma de un constructor civil. Además, se solicita un certificado de calidad del agua.
- 5- En caso que junto con el servicio de alojamiento se ofrezca servicio de alimentación para los turistas o se trate de un establecimiento gastronómico, así como preparación de productos típicos como mermeladas, conservas, jarabes, etc. deberá tramitar autorización para la Manipulación de Alimentos de acuerdo a los requisitos impuestos por la autoridad sanitaria. Esto incluye listado de materias primas a utilizar, sistema de control de calidad sanitaria que contará y listado de los alimentos que se elaborarán.
- 6- En caso de ampliación de giros, se debe acompañar una fotocopia de la resolución que autorizó los giros anteriores.

1- **AUTORIZACIÓN SANITARIA:** (cuando procede) No todas las actividades productivas requieren realizar este trámite.

Si la actividad turística que se desea emprender requiere disponer de AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO (por ejemplo, establecimientos de hospedaje rural, campings, locales de alimentación, producción de alimentos típicos, etc) se debe **NECESARIAMENTE** obtener la autorización sanitaria de funcionamiento, trámite que se realiza ante la Autoridad sanitaria (seremi de Salud u oficinas Provinciales de Salud).

Este trámite es un requisito previo para que se le facilite el documento de Declaración Jurada para Microempresa Familiar, por lo que debe contemplar tener esta autorización previamente.

Para este trámite se requiere de la siguiente documentación:

Se obtiene **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**, aprobada o rechazada. La Vigencia es **INDEFENIDA** mientras no se produzcan modificaciones estructurales de funcionamiento del local.

2.- DECLARACION JURADA PARA MICROEMPRESA FAMILIAR: Documento que le será facilitado en el mismo municipio donde se lleva a cabo la tramitación a efectos de dar fe que cumple con los requisitos que se exigen para tipificar dentro de esta modalidad simplificada de tramitación para la formalización del negocio.

Acuda a la municipalidad de su comuna para dejar constancia que el microempresario, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley para formalizarse como microempresa familiar.

Documentos que se deben adjuntar:

- a) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- b) Copia del contrato de arriendo o título de la propiedad del domicilio de la actividad.
- c) Resolución Sanitaria de funcionamiento, sólo si la actividad de la MEF requiere contar con Agua Potable y/o alcantarillado o autorización para Manipulación de Alimentos (ver paso anterior 1).

Se obtiene:

- a) Copias 2 y 3 del [Formulario](#) de Inscripción (contribuyente y [SII](#))
- b) Declaración Jurada.

### 3.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL

Con este trámite la MEF obtiene la Patente Municipal que acredita que están en condiciones de comenzar su actividad.

Documentos que se deben presentar:

- a) Nombre y RUT del microempresario.
- b) Naturaleza o nombre de la actividad que desea ejercer.
- c) Declaración Jurada simple que acredite el cumplimiento de los requisitos de la Microempresa familiar.

### 4.- OBTENCIÓN DE PATENTE COMERCIAL COMO MICROEMPRESA FAMILIAR

Documentos que se obtienen:

- a) Patente Municipal que acredita su funcionamiento como Microempresa Familiar.
- b) Copias 2 y 3 del Formulario de Inscripción (contribuyente y [SII](#)).
- c) Declaración de Inicio de Actividades.

La vigencia de este documento es permanente mientras no se efectúe modificaciones a la actividad, término de giro y cambio de domicilio.

## 5.- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

Por medio de este trámite, el empresario termina por formalizar la microempresa familiar y la faculta para iniciar su actividad productiva.

Una vez que la microempresa familiar ha sido inscrita como tal en la municipalidad, deberá dar aviso de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), no sin antes haberse inscrito en el municipio.

Documentación que se requiere:

- a) Cédula de Identidad.
- b) La copia "Contribuyente" de la Declaración de Microempresario Familiar autorizada por la Municipalidad respectiva.
- c) La copia "SII" de la Declaración de Microempresario Familiar autorizada por la Municipalidad respectiva.

Con este trámite se obtendrá la autorización se podrá timbrar los documentos.

La vigencia de este documento es permanente mientras no se efectúe modificaciones a la actividad, término de giro y cambio de domicilio.

## 6.- TIMBRAJE DE DOCUMENTOS

El timbraje de documentos es un procedimiento que legaliza los documentos necesarios para respaldar las diferentes operaciones que los contribuyentes realizan al llevar a cabo sus actividades económicas, y que consiste en la aplicación de un timbre seco en cada documento y sus copias. Los documentos son: boletas, facturas, guías de despacho, libros contables, nota de débito, nota de crédito, etc.

Documento que se requiere:

- a) Cédula RUT del contribuyente y Cédula de Identidad de quien realiza el trámite (en caso que el trámite lo realice otra persona).
- b) Documentos a timbrar ordenados y numerados en sus lomos.
- c) [Formulario 3230](#) (en duplicado) disponible en cualquier Unidad del SII el cual debe ser completado con los datos de los documentos que el contribuyente viene a solicitar timbraje.

Con este trámite Usted obtiene los documentos tributarios timbrados y legalizados.

Detalle de la tramitación paso a paso para la obtención de documentación ante el SII:

- 1) Adquirir firma digital en las Agencias certificadoras para la confección de documentos tributarios electrónicos DTE (facturas, guías de despachos etc.).
- 2) Solicite la verificación de actividad al SII, si es que se timbran por primera vez documentos con derecho a IVA.
- 3) Solicite [formulario 3230](#) o descárguelo desde el sitio web del SII.
- 4) Complete cuidadosamente el formulario, especialmente la línea correspondiente a los documentos a timbrar. Además, debe llenarse de forma

obligatoria (si ha timbrado con anterioridad) la cantidad de facturas emitidas en los últimos seis meses y nombre y RUT de la persona que realiza el trámite.

5) Dirigirse a la Unidad del SII correspondiente a su domicilio, específicamente al área de timbraje y entregar los documentos requeridos y el material a timbrar (Boletas y Libros Contables).

Retirar los documentos timbrados con la Cédula de Identidad.

## Tramitación para Establecimientos de mayor Envergadura

Se debe recurrir a esta forma de tramitación cuando los empresarios no califican como “Microempresa Familiar” y deseen otorgar servicios a los turistas. En estos casos, el tipo de trámite que debe realizar dependerá también del tipo de servicio o Actividad Turística que decida ofrecer, los cuales se pueden agrupar en cuatro situaciones.

### SITUACIÓN 1

Aquellos servicios turísticos relacionados con la **COMERCIALIZACIÓN O VENTA DIRECTA A LOS TURISTAS** de los productos agropecuarios que se producen en el mismo predio. Cuando se trate de la venta directa de productos cultivados en el predio como hortalizas, huevos, aves, frutas, flores u otros, no se requiere de permisos o autorizaciones especiales, pues ellos forman parte de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, y esta actividad es cubierta por el giro agrícola que permite a su propietario comercializar la producción obtenida.

### SITUACIÓN 2

Aquellos servicios turísticos en que la prestación está asociada a la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS O CULTURALES** para los turistas, tales como: cabalgatas, guiados turísticos, venta de artesanías, arriendo de bicicletas, etc. Cuando la prestación de servicio turísticos está asociada a la realización de actividades turísticas tales como cabalgatas, visitas guiadas, paseos en bote, excursión en bicicleta u otras, y ésta es realizada en pequeña escala y por el mismo dueño, es decir, se trata sólo de un par de caballos, una o dos bicicletas, el arriendo de un bote, etc., tampoco se requiere de permisos especiales. En contraste con lo anterior, existen situaciones donde se requiere tramitaciones algo más complejas y que requieren mayor tiempo para su ejecución, las que corresponden a tramitación tradicional tipificadas en las situaciones 3 y 4.

### SITUACIÓN 3

Aquellos **SERVICIOS QUE NO REQUIEREN CONSTRUIR NI AMPLIAR OBRAS FÍSICAS** para prestar el servicio turístico, pues ellas se encuentran construidas (la vivienda, galpón, etc.) y por tanto sólo se requiere realizar pequeñas obras de mejoramiento para su utilización o implementación al nuevo uso. Cuando la prestación de servicios turísticos no requiere la construcción de obras físicas, pues ellas están construidas y cuentan con el Permiso de Edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales y sólo se requiere de cambios menores para

“ajustar” el local o establecimiento a las exigencias que le plantea la autoridad municipal y la autoridad sanitaria para el nuevo uso que se requiere dar a las instalaciones, es decir, cuando se trate de proyectos de:

- a) Habilitación de un hospedaje familiar o rural.
- b) Habilitación de un local o una vivienda para prestar el servicio de alimentación.
- c) Habilitación de un local o parte de la vivienda para la instalación de un almacén o local comercial.

La venta de productos de fabricación casera.

- d) Si el propietario del inmueble no cuenta con el Permiso de Edificación, éste debe tramitarse aun cuando las obras ya estén ejecutadas. En este caso se trataría de una “regularización” de la construcción.

Es importante señalar que este “ajuste” se refiere a pequeñas modificaciones interiores como pueden ser la remodelación de la cocina, la instalación de una puerta más ancha, el cambio de ventanas, cambio de pavimentos, cambio del sistema eléctrico, pinturas, etc.

#### Resolución Sanitaria de Funcionamiento

La tramitación de la Resolución Sanitaria de funcionamiento se realiza ante la Autoridad Sanitaria y se tramita en la secretaría regional ministerial de salud o en las oficinas provinciales. Los trámites a realizar son los siguientes: aprobación del proyecto de agua potable y alcantarillado, y aprobación de proyecto turístico específico (camping, cabañas, restaurante, etc.)

#### Aprobación del Proyecto de Alcantarillado y Agua Potable

Los proyectos de Alcantarillado y Agua Potable requieren ser aprobados por la empresa de servicios sanitarios o la autoridad sanitaria, según se trate de obras conectadas a la red pública o a la construcción de sistemas particulares.

Obras sanitarias conectadas a redes públicas. En este caso, los trámites a seguir son:

- a) Solicitud de Aprobación del Proyecto.
- b) Aviso de Iniciación de Obras.
- c) Autorización de conexión o empalme a las redes públicas.
- d) Certificado de Dotación de Servicios.

Sistema particular de agua potable y/o alcantarillado. Para la autorización o regularización de los proyectos particulares de agua potable se deben acompañar los siguientes documentos:

- a) Factibilidad de Agua Potable y/o Alcantarillado (eventualmente).
- b) Fotocopia del Carné de Identidad o RUT del Propietario.
- c) Fotocopia de la escritura del inmueble en que se construirán los sistemas.

- d) Certificado o protocolo de los análisis físico-químico y bacteriológico (sólo para proyectos de agua potable).
- e) Proyecto (de agua potable y/o alcantarillado) que incluya plano de especificaciones técnicas y memoria de cálculo en triplicado.

Aprobación de Proyecto Turístico Específico (camping, cabañas, restaurante u otros)

Para el caso de Proyectos Recreativos:

- a) Solicitud del interesado dirigida al secretario regional ministerial de salud.
- b) Acreditar la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento.
- c) Certificado de "uso de suelo" según el plan regulador comunal, otorgado por la dirección de obras municipales.
- d) Adjuntar boleta de pago de agua potable y alcantarillado si el local ya cuenta con estos servicios o autorización de funcionamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado otorgado por la autoridad sanitaria para los sistemas particulares.
- e) Juegos de planos y especificaciones técnicas del local.
- f) Fotocopia del comprobante de pago, en la autoridad sanitaria local, del arancel correspondiente por concepto de "autorización de funcionamiento".

Para el caso de Proyectos de Alojamiento y/o Alimentación:

Además de todos los antecedentes que se indican anteriormente, se deben acompañar:

- a) Copia de la solicitud de patente comercial
- b) Certificado de destino otorgado por la dirección de obras municipales.
- c) Copia del certificado de iniciación de actividades.

Inicio de Actividades

La persona tiene Inicio de Actividades

En este caso se deberá realizar una ampliación de giro por aquella actividad comercial que va a iniciar. En este caso los trámites son:

- a) Presentar Cédula de Identidad.
- b) Completar y firmar el [formulario N° 3239](#).

Cuando NO se tiene Inicio de Actividades se pueden dar dos situaciones:

1.- La actividad que va a iniciar es TEMPORAL (sólo durante el verano o invierno, por ejemplo) y a pequeña escala. En este caso podrá solicitar al SII un permiso temporal, para lo cual deberá realizar los siguientes trámites:

- a) Presentar Cédula de Identidad.
- b) Completar y firmar el [Formulario N° 2117](#).
- c) Pagar un arancel único en función del capital inicial del negocio.

2.- La actividad que realizará es PERMANENTE y requiere del trámite de Inicio de Actividades. En este caso deberá realizar los siguientes trámites:



- a) Presentar Cédula de Identidad.
- b) Completar y firmar el [Formulario N°4415](#).
- c) Presentar escritura de la propiedad o el contrato de arriendo para acreditar domicilio.

#### Patente Comercial

La tramitación cuando se trata de un servicio turístico realizado en instalación que ya está construida se tramita en el departamento de patentes del municipio respectivo acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificado de destino otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
- b) Resolución Sanitaria de funcionamiento o Informe Sanitario del establecimiento otorgada por la autoridad sanitaria que corresponda al lugar.
- c) Recibo de Iniciación de Actividades otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.
- d) Acreditación de propiedad de la construcción o contrato de arriendo de ella.
- e) Declaración de letreros publicitarios (si los tuviera).

#### SITUACIÓN 4

Aquellos servicios que requieren la construcción de obras físicas para prestar el servicio turístico, por ejemplo: la construcción de establecimientos de hospedaje turístico (cabañas, camping), establecimientos que prestan el servicio de alimentación (restaurantes o similares), almacenes o locales comerciales, etc.

Cuando la prestación de servicios turísticos requiere construir nuevas instalaciones, “regularizar” las obras ya construidas que no cuentan con Permiso de Edificación y/o ampliar la construcción existente, es decir, cuando se trate de proyectos de:

- a) Construcción, regularización y/o ampliación de cabañas
- b) Construcción, regularización y/o ampliación de restaurante.
- c) Construcción o regularización de camping.
- d) Construcción, regularización y/o ampliación de almacén, supermercado o local comercial.

En estos casos el trámite tiene un mayor grado de complejidad y se refieren a:

- a) Tramitación de Permiso de Edificación.
- b) Tramitación del Certificado de Destino.
- c) Resolución Sanitaria de Funcionamiento.
- d) Inicio de Actividades.
- e) Patente Comercial.

- a) Permiso de edificación

El Permiso de Edificación debe ser tramitado ante la Dirección de Obras Municipales del municipio local por un profesional arquitecto, quien será el responsable de las obras que se ejecutarán. Deberá presentar un “expediente” o “carpeta” que incluya los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de permiso de edificación firmada por el propietario y el arquitecto a cargo de la obra.
- 2) Declaración jurada simple (no ante notario) del empresario, declarando ser propietario del predio.
- 3) Proyecto de arquitectura de las obras que se realizarán (planos y especificaciones técnicas), firmados por el propietario y el arquitecto.
- 4) Cunado son de envergadura deberán ingresar en el sistema de Impacto Ambiental (SEA).

Certificado de factibilidad de datación de agua potable y alcantarillado otorgado por la empresa de servicios sanitarios (cuando existan redes públicas), el comité de agua potable de la localidad (sólo para el agua potable y cuando este servicio exista) o autorización de la autoridad sanitaria para construir un “sistema particular de agua potable y/o alcantarillado (cuando no existan redes públicas). este certificado debe tramitarlo el profesional responsable de las obras.

Acudir a la oficina regional de la secretaría ministerial del medio ambiente para entregar carta de pertinencia dirigida al director (a) del servicio de evaluación ambiental (aportando antecedentes del proyecto, rubro, tamaño, características), señalando que el proyecto turístico indicando si tiene o no afectación ambiental y así ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), quien analizará los antecedentes y emitirá un pronunciamiento al respecto.

Cuando las obras se ubiquen fuera del límite urbano debe adjuntarse una resolución favorable de la secretaría regional ministerial de agricultura autorizando el “cambio de uso de suelo” sin embargo, cuando se trate de proyectos calificados de “agroturismo”, se debe adjuntar un oficio de la secretaría regional ministerial de agricultura indicando que el proyecto pueda requerir o no la resolución de informe favorable para construir. Para tramitar este documento, el propietario debe solicitar por escrito a SERNATUR un informe que avale el tipo de proyecto que se trate, para lo cual debe acompañar una descripción detallada de este. con este informe de SERNATUR debe solicitar a la secretaría ministerial de agricultura el oficio que le exima del trámite de cambio de uso de suelo.



---

**CORPORACIÓN  
REGIONAL DE TURISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Financiado por:**



**CORPORACIÓN  
REGIONAL DE TURISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**Gobierno Regional  
Región de Valparaíso**